

03 JUN 2011

DECRETO EXENTO N° 576
RETIRO, 03 JUN. 2011

VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2011.

1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Decreto Exento N°1.376 de fecha 01 de junio del 2009 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición de salud y Educación.

6°.- Los Términos de Referencia y Anexos, para la Propuesta Pública "Mejor.Condic. de Habitabilidad Familias Vulnerables".

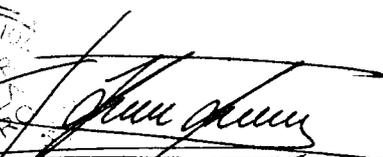
7°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **LLAMESE**, a Propuesta Pública para la "Mejor.Condic. de Habitabilidad Familias Vulnerables".

2°.- **APRUEBASE**, los Términos de Referencia y Anexos, para la Propuesta Pública "Mejor.Condic. de Habitabilidad Familias Vulnerables".

3°.- **PUBLIQUESE** en el portal de mercado público los Términos de Referencia y Anexos.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Deptos Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA
- PCC/LCV/CGG/ mlp